

Provincia de Cierra del Fuego, Antártida e Tslas del Atlántico Sur República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUATA, 24 OCT 1995

VISTO la Nota Interna No 101/95, mediante la cual se sugiere la adquisición de un programa de los denominados " antivirus" ; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada adquisición correspondería efectuarse en atención a la presunta existencia de un virus en la Red Informática, y ante la necesidad de advertir los perjuicios que se originarían en el almacenamiento de la información.

Que de acuerdo a lo expuesto, se hace necesario realizar dicha adquisición en forma urgente.

Que el monto de la presente no excede el autorizado por decreto 506/93 para compra directa.

Que es atribución de la Presidencia de este Tribunal, disponer las erogaciones correspondientes, autorizar y aprobar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. $15\underline{o}$ inc. i) de la Ley Provincial N \underline{o} 50.

For ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS R E S U E L V E :

ARTICULO $1\underline{o}$. — DISPONER la adquisición de un programa denominado "antivirus", según lo solicitado en Nota de referencia, por un



Provincia de Cierra del Fuego, Antártid**a** e Islas del Atlántico Sur República A**rgent**ina

TRIBUNAL DE CUENTAS



11 ...

monto estimado en PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 350,00).

ARTICULO 20.- IMPUTAR el gasto que demande la presente a las Partidas Presupuestarias Principal 051 - Parcial 5120 - Subparcial 302 - Jurisdiccion X - Tribunal de Cuentas ARTICULO 30.- REGISTRAR. Comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA No 139 /95.-

LIC. NILBA A. BRUGLIERI DIRECTORA DE ADMINISTRACION TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS Presidente Tribunal de Guentas de la Provincia